



ORD. N° E-0409 / 2021

ANT.: Solicitud de información Ley 20.285.

MAT.: Responde MU-9828

SANTIAGO, 18 de mayo de 2021

DE : ABOGADO JEFE DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

A : SR. CÉSAR CROT VARGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE
AV. PEDRO MONTT # 249
PURRANQUE
DECIMA REGIÓN DE LOS LAGOS

En el marco de la aplicación de la Ley No 20.285, la Municipalidad de Santiago ha recibido con fecha 14 de mayo de 2021 una petición de información referida a obtener lo siguiente; “Estimado/a, en virtud de la Ley 20.285 sobre acceso a la información pública vengo en hacer el siguiente requerimiento de información: pido puedan adjuntar los documentos solicitados o dar respuesta por este medio a las Siguietes solicitudes: - Información, detalles y características sobre el SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA en la comuna de Purranque. - Tipo de financiamiento que recibe dicho servicio para su funcionamiento.- Para el funcionamiento de este servicio en su comuna, ¿Debieron postular en algún sitio?- % de cumplimiento y metas de este servicio correspondiente a los años 2018 – 2019 – 2020 – 2021(...)”.

Al respecto, se informa que la Ilustre Municipalidad de Santiago no es competente para dar respuesta a la solicitud de información, toda vez que lo referido es materia de competencia de su Municipio.

Por tanto, y de conformidad con lo señalado en el artículo 13° de la Ley 20.285, agradecemos atender esta petición y responder directamente al usuario, toda vez que la información requerida corresponde a su Servicio.

Sin más que informar, saluda atentamente a Ud.,

AGUSTÍN ROMERO LEIVA
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
“Por orden del Alcalde de Santiago, mediante
Decreto Secc. 2da. N° 8162/2018”

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Felipe Barrera
- [REDACTED]
- Archivo
- 18-08-2021
- ID.DOC. N° _____ /
- RRM/EIL/eil